



Archivo General de la Nación



NÚMERO 0274

Bogotá, Colombia, 06 de junio de 2025

TEMA DE CONSULTA

Expedientes contractuales

PROCESO

Ordenación

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función de la Subdirección de Política y Normativa liderar y consolidar la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

"Información de como ordenar un contrato de prestación de servicio si hay documentos de 2017 como el rut entre otros" (Sic.)

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

Es preciso tener claridad en la diferencia entre el documento principal y sus anexos. Con el documento principal se realiza la gestión en la entidad, se le asigna número de radicado y se hace la ordenación del expediente. El

documento principal puede tener documentos anexos, que son agregados de apoyo al principal para su gestión y pueden tener fechas anteriores a la de su producción o radicación del documento principal, pero éstas no se toman en cuenta ya que el anexo no debe separarse del documento principal en la ordenación del expediente.



Archivo General de la Nación



NÚMERO 0274

En el caso de los expedientes contractuales documentos como el RUT, RIT, certificados de experiencia académica y laboral, documentos de identificación, entre otros, son documentos anexos de un documento principal que pueden ser el estudio previo o el contrato y se ordenarán después de este sin importar su fecha.

La invitamos a consultar en la página del Observatorio del AGN la sección de Banco de Conceptos Técnicos en donde encontrará respuesta a conceptos de interés en referencia a los procesos de gestión documental en el siguiente enlace:

<https://observatorioagn.archivogeneral.gov.co/banco-de-conceptos-tecnicos/>

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Atentamente,

Rosario Arias Callejas

ROSARIO ARIAS CALLEJAS

Subdirectora

Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Amanda Patricia Correa López – profesional - GOR

Revisó: Jessica Molina Buitrago – coordinadora – GOR

Yenni M. Gasca Muete – profesional especializado – SPA

Rosario Arias Callejas – subdirectora - SPD

Archivado en: Conceptos técnicos